



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **23 de abril de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-19660-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) calefactor para el deposito del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 66/2025.

Que mediante Resolución Ss.A.O. y S. N° 0123/2025, adjunta a orden 18, se autorizó la Contratación Directa N° 62/2025.

Que a orden 8 obra el autorizado del Sr. Subsecretario de Infraestructura Zona Norte y Centro del Ministerio de Educación.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Nota N° 283/2025, adjunta a orden 51, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en su único renglón a la firma CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59520454-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 290.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Financiamiento 42 del Fondo Específico de Servicios Sociales, Ley Provincial 907.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 62/2025- RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150, 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y N° 10/25; las Resoluciones M.E. N° 1120/24 y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I – Capítulo I, punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada; y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 62/2025- RAF 107, que tramita la adquisición de un (1) calefactor para el deposito del Ministerio de Educación, en su único renglón a la firma CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59520454-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 290.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 028EDU, U.G.C. EDU028, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

1183

/2025.-